

# NOTIFICACIÓN DE CONVENIO DE DEMANDA DE ACCIÓN DE CLASE

*Devose v. Ron's Staffing Services, Inc*, Caso No. 2019 L 1022 (Condado de Will, Tribunal de Circuito III)

Para más información, visite [www.RonsFingerScanSettlement.com](http://www.RonsFingerScanSettlement.com)

## 1. Introducción

Un Tribunal de Circuito de Joliet aprobó de forma preliminar un convenio de acción de clase en la demanda *Devose v. Ron's Staffing Services, Inc*, Caso No. 2019 L 1022 (Condado de Will, Tribunal de Circuito, Ill.) (la "Demanda").

El Tribunal ha aprobado esta Notificación para informarle a usted sobre sus derechos en el convenio. Tal como se describe con más detalle a continuación, usted puede:

- (1) solicitar un pago de convenio y renunciar a ciertos reclamos legales que usted tiene;
- (2) excluirse del convenio, no recibir un pago de convenio y no renunciar a ningún reclamo legal;
- (3) objetar a el convenio; o
- (4) no hacer nada, no recibir un pago de convenio, y renunciar a ciertos reclamos legales que usted tiene.

Antes de que se pague algún dinero, el Tribunal decidirá si concede aprobación final del convenio.

## 2. ¿De qué se trata esta demanda?

Esta demanda sostiene que Ron's Temporary Help Services, Inc. que opera bajo el nombre comercial Ron's Staffing Services, Inc. ("Ron's Staffing") violó el Acta de Privacidad de la Información Biométrica de Illinois (Biometric Information Privacy Act, "BIPA"). BIPA prohíbe a las compañías privadas capturar, obtener, almacenar, transferir y/o utilizar identificadores biométricos y/o información biométrica de una persona, incluyendo la huella dactilar o la información de identificación basada en una huella dactilar, sin antes proporcionarle a dicha persona ciertas divulgaciones por escrito y obtener consentimiento por escrito y sin mantener una política disponible públicamente sobre su programa de retención de información biométrica. La Demanda alega que Ron's Staffing violó BIPA al recopilar datos de huellas dactilares de los empleados en Illinois a través de su sistema de cronometraje sin cumplir primero con los requisitos de divulgación y consentimiento informado por escrito de BIPA y sin mantener una política disponible públicamente sobre su programa de retención de información biométrica.

Ron's Staffing niega las acusaciones que son objeto en la Demanda y niega alguna violación de la ley. Ron's Staffing sostiene, entre otras cosas, que: los datos recopilados no están clasificados dentro de BIPA; este obtuvo el consentimiento para recopilar los datos que supuestamente constituyen información biométrica; nunca hubo una violación de datos; los datos de los empleados se recopilaron y eliminaron dentro del plazo estipulado de conformidad con todos los requisitos legales; este conservó en sus instalaciones y a disposición de los empleados las divulgaciones y políticas requeridas por BIPA; y nunca hubo ningún riesgo de violación de datos.

El Tribunal no ha decidido si Ron's Staffing violó BIPA. Ambas partes aceptaron el convenio para resolver la Demanda.

Usted puede conocer más sobre la Demanda al contactar al Administrador del Convenio, Analytics Consulting LLC, al **1-833-690-1124**. Usted también puede revisar el Convenio y los documentos relacionados con el caso en el sitio web del convenio.

## 3. ¿Quiénes están incluidos en el Convenio?

El convenio incluye a todas las personas quienes escanearon su dedo en una instalación laboral de Ron's Staffing en Illinois entre el 3 de diciembre de 2014 y el 1 de noviembre de 2019 ("Clase del Convenio" o los "Miembros de la Clase del Convenio"). Se estima que hay 17,469 Miembros De la Clase del Convenio. Si usted recibió esta notificación, entonces usted está incluido en la Clase del Convenio.

## 4. ¿Qué establece el Convenio?

El Convenio de demanda de acción de clase establece un pago total de \$5,375,000.00 que Ron's Staffing ha acordado pagar para resolver los reclamos de los Miembros de la Clase del Convenio. Sujeto a la aprobación del Tribunal, se deducirá lo siguiente del monto bruto del fondo del Convenio: (1) una adjudicación de hasta un 40 % del total del convenio para honorarios de los Abogados de la Clase del Convenio y costos de litigio; (2) una Compensación de Incentivo de hasta \$10,000 para cada Representante de la Clase del Convenio y (3) los costos del Administrador del Convenio. Después de estas deducciones, el monto restante constituirá el fondo neto del convenio, el cual deberá ser distribuido en partes iguales

a los Miembros de la Clase del Convenio que envíen, dentro del plazo estipulado, formularios de reclamo válidos (los “Participantes de la Clase del Convenio”).

El monto de dinero que recibirá cada Participante de la Clase del Convenio también dependerá de la cantidad de Miembros de la Clase del Convenio que envíen, dentro del plazo estipulado, formularios de reclamo válidos. Si usted presenta un formulario de reclamo válido y dentro del plazo estipulado, se estima que usted recibirá entre \$350 y \$750 lo cual podría variar considerablemente dependiendo de la cantidad de reclamos.

Usted debe completar un Formulario de Reclamo antes de la fecha límite para recibir un pago de convenio. **Si usted no completa en su totalidad y de manera precisa un Formulario de Reclamo y lo presenta antes de la fecha límite, usted no recibirá dinero u otros beneficios de este convenio.** Si su reclamo es aprobado, usted tiene la opción de que le envíen un cheque por correo postal o de recibir un pago electrónico por su parte de los fondos del convenio. Si usted solicita un cheque pero no lo cobra dentro de 150 días, usted no podrá obtener el dinero.

Al menos que se excluya del convenio tal como se explica a continuación, usted renunciará a todos los reclamos que de forma razonable pudieran surgir de las acusaciones de la Demanda de Acción de Clase, incluyendo las acusaciones de que Ron’s Staffing recopiló, almacenó, divulgó o utilizó indebidamente sus identificadores biométricos y la información obtenida de su sistema biométrico, incluyendo pero no limitado a los reclamos que surjan en virtud al Acta de Privacidad de la Información Biométrica, y del resto de la legislación federal, estatal y local, incluido el derecho consuetudinario, así como reclamos relacionados por pago de indemnización por daños, penalidades, costos y honorarios de abogados, gastos e interés. La exención total de reclamos se establece en el Convenio.

## 5. ¿Qué opciones tiene?

- (1) **Solicitar un pago de convenio:** *Si usted quiere recibir un pago de convenio y los demás beneficios del convenio, usted debe completar y enviar el formulario de reclamo en línea, o enviarlo con sello postal para que este sea devuelto, a más tardar, el 26 de diciembre de 2022.* Usted puede devolver su formulario de reclamo en el sobre prepagado adjunto O completar y enviar un formulario de reclamo en línea a través del sitio web del convenio: [www.RonsFingerScanSettlement.com](http://www.RonsFingerScanSettlement.com) utilizando su identificación única de reclamo. Si usted es un Miembro de la Clase del Convenio y envía un formulario de reclamo válido y completo dentro del plazo estipulado, y si el Tribunal otorga la aprobación final del convenio, usted recibirá un cheque o un pago electrónico, dependiendo del método de pago que usted seleccionó. Si lo requiere la ley, también se le puede enviar un formulario 1099 de declaración de impuestos.
- (2) **Excluirse del convenio y no recibir dinero u otros beneficios del convenio:** Si usted no quiere quedar legalmente obligado por el convenio, usted debe excluirse del convenio, a más tardar, el **26 de noviembre de 2022**. Si lo hiciera, usted NO recibirá un pago de convenio u otros beneficios. Para excluirse del convenio, usted debe enviar por correo postal o correo electrónico su solicitud de exclusión por escrito al Administrador del Convenio (la información de contacto aparece abajo). Su solicitud de exclusión por escrito debe incluir su nombre completo, dirección, número de teléfono, los últimos cuatro dígitos de su Número de Seguro Social y una declaración de que desea ser excluido del convenio y deberá, estar firmada por usted. Si usted se excluye, usted no recibirá dinero u otros beneficios de este convenio, pero usted conservará sus derechos legales con respecto a cualquier reclamo que pudiera tener contra Ron’s Staffing y las otras Partes Exoneradas. Usted no puede excluirse por teléfono.
- (3) **Objetar al Convenio:** Usted puede objetar al convenio a más tardar del **26 de noviembre de 2022** si usted aún no se ha excluido del convenio. Si usted desea objetar al convenio, usted debe presentar la objeción ante el Secretario del Tribunal en el Condado de Will y enviar por correo electrónico o correo postal con sello postal antes de la fecha límite una copia de la declaración escrita a los Abogados de la Clase del Convenio y a los Abogados del Demandado a las direcciones que figuran a continuación. Una copia de la objeción también deberá ser enviada por correo postal con sello postal antes de la fecha límite al Administrador del Convenio a la dirección del Administrador del Convenio que se indica a continuación.

### Abogados de los Demandantes

Douglas M. Werman  
Werman Salas P.C.  
77 W. Washington, Suite 1402  
Chicago, IL 60602  
dberman@flsalaw.com

David Fish  
Fish Potter Bolaños, P.C.  
200 East Fifth Avenue, Suite 123  
Naperville, IL 60563  
dfish@fishlawfirm.com

### Abogados del Demandado

Jason Rosenthal  
Laura Elkayam  
Much Shelist, P.C.  
191 N. Wacker Dr., Suite 1800  
Chicago, IL 60606

Administrador del Convenio  
Ron's Finger Scan Settlement  
Analytics Consulting LLC  
P.O. Box 2006  
Chanhassen, MN 55317-2006  
Línea gratuita: (833) 690-1124  
Correo electrónico: info@RonsFingerScanSettlement.com

La objeción por escrito debe (1) estar firmada personalmente por usted, (2) identificar su nombre, dirección, y número de teléfono, (3) incluir el nombre y número del caso anterior, (4) proporcionar el rango de fechas cuando usted estuvo empleado por Ron's Staffing, (5) incluir una declaración de todos los motivos de su objeción con respaldo jurídico y objetivo, incluidos los documentos que lo respalden, y (6) identificar cualquier otra objeción que hubiese presentado o se hubiese presentado en su nombre, en cualquier otro caso de demanda de acción de clase en los últimos cuatro años. No es suficiente declarar que usted objeta, usted debe indicar los motivos por los cuales cree que el Tribunal debería rechazar el Convenio. Si su objeción no cumple con estos requisitos, y si su objeción no se presenta de manera adecuada y dentro del plazo estipulado, el Tribunal puede deshacerse o ignorar su objeción. Si usted es representado por un abogado, usted debe proporcionar el nombre y número de teléfono de su abogado. Una copia de su objeción debe ser presentada y proporcionada a los abogados de las partes en la Demanda así como al Administrador del Convenio. Si usted tiene la intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Final, usted debe indicarlo en su objeción.

- (4) **Hacer nada:** Usted puede elegir no hacer nada. Si usted no hace nada, usted no recibirá dinero u otros beneficios del convenio, pero aun así quedará obligado por todas las órdenes y sentencias del Tribunal. Usted no podrá presentar o continuar una demanda en contra de las Partes Exoneradas con respecto a ningún reclamo legal que surja o esté relacionado con las acusaciones en la Demanda. Usted perderá su derecho a demandar a Ron's Staffing y a las demás partes liberadas por las supuestas violaciones de BIPA y todos los demás Reclamos Exonerados tal como se definen en el Convenio.

## 6. ¿Cómo actualizo mi Información de Contacto?

Usted debe notificar al Administrador del Convenio sobre cualquier cambio en su dirección postal para que su compensación del convenio, en caso de que solicite una, se envíe a la dirección correcta. Para actualizar su dirección, contacte al Administrador del Convenio que se indica abajo.

## 7. ¿Quiénes son los Abogados que Representan a la Clase y cómo se les Pagará?

El Tribunal ha designado a los Abogados de los Demandantes, identificados arriba, para representar a los Miembros de la Clase del Convenio en este convenio. Los Abogados de la Clase del Convenio solicitarán un 40 % del monto total del convenio como honorarios de abogados más el reembolso de sus costos. Usted puede revisar la solicitud del Abogado de la Clase del Convenio de honorarios de los abogados y costos en el sitio de Internet del convenio a partir del **2 de enero de 2023**. Usted no tendrá que pagar a los Abogados de la Clase del Convenio con su compensación del convenio ni de otro modo. Usted también tiene derecho a contratar a su propio abogado a su propio costo.

## 8. ¿Cuándo decidirá el Tribunal sobre la aprobación del Convenio?

El Tribunal celebrará una audiencia en este caso el **9 de enero de 2023 a las 9:00 a. m.**, para considerar, entre otras cosas, (1) si aprueba de forma final el convenio; (2) una solicitud por parte de los abogados que representan a todos los miembros de la clase del convenio de una adjudicación de no más de 40 % del convenio en concepto de honorarios de abogados más costos de litigio; y (3) una solicitud de una Adjudicación por Servicios de \$10,000 para los Representantes de la Clase del Convenio; y (4) una solicitud de hasta \$52,500 para el Administrador del Convenio. En la audiencia, el Tribunal podrá escuchar comentarios de los miembros de la clase del convenio que presentan objeciones. Usted puede comparecer en la audiencia, pero no está obligado a hacerlo.

La fecha y hora de la Audiencia de Aprobación Final están sujetas a cambios por orden del Tribunal. Cualquier cambio se publicará en el sitio web del convenio.

Si tiene alguna pregunta o desea obtener más información, contacte al Administrador del Convenio.

**POR FAVOR NO CONTACTE AL TRIBUNAL O RON'S ACERCA DE ESTE CONVENIO O LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS DE CONVENIO.**